



MÁSTER UNIVERSITARIO
EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

Estructura – Competencias – Grupos –
Asignaturas por especialidades

2018-2019

MÁSTER UNIVERSITARIO EN: Profesor de Educación
Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación
Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la
Universidad de Salamanca.

Página web INSTITUCIONAL: www.usal.es/profesor-de-educacion-secundaria-obligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-enseñanzas-de-5

Página web PROPIA: <http://www.usal.es/master-secundaria>

CURSO 2018 – 2019

ÓRGANO ACADÉMICO RESPONSABLE

UNIVERSIDAD: Universidad de Salamanca

CENTRO: Facultad de Educación

Dirección: Paseo de Canalejas 169, 37008 Salamanca

Teléfono: 923 294400 Ext 3386

Correo: mastersecundaria@usal.es

1. INSTITUCIONES COLABORADORAS

Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

2. COORDINADOR Y RESPONSABLE ACADÉMICO

Carmen López Esteban

Dpto. Didáctica de la Matemática y de las Ciencias Experimentales

Facultad de Educación. Univ. de Salamanca

Paseo de Canalejas 169, 37008 Salamanca

Tel.: +34923294500 (ext. 3468)

Correo: lopezc@usal.es

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Créditos: 60

Duración del Master EN CURSOS ACADÉMICOS: 1 curso académico

Número de plazas:

Máximo: 300

4. DESCRIPCIÓN

La finalidad de este Máster es la adquisición por los estudiantes de una formación avanzada, orientada a la especialización profesional, que les habilite para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación.

5. PERFIL/ES DE INGRESO Y REQUISITOS DE FORMACIÓN PREVIA

REQUISITOS DE ACCESO AL MÁSTER:

1. TÍTULO:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español.
- Estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, homologado por el Ministerio de Educación a un título universitario oficial español.
- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologación, previa superación del trámite de EQUIVALENCIA, mediante la cual la Universidad de Salamanca comprueba que el nivel de formación del título previo es equivalente al de los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de acceso, y faculta en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de máster. El acceso por esta última vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

2.: Acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencias para las lenguas (Alemán, Castellano, Francés, Inglés, Italiano y Portugués). Para la acreditación del dominio de una lengua extranjera, consulte la web del Servicio Central de Idiomas

REQUISITOS DE ACCESO A LA ESPECIALIDAD DEL MÁSTER:

Superar una prueba de acceso que acredite el dominio de las competencias y contenidos propios de la especialidad a cursar, quedando exentos de esta prueba quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialidad elegida. (Exenciones aprobadas por la Dirección General de Universidades e Investigación de Castilla y León) Para realizar esta prueba es necesario presentar en la Facultad de Educación el impreso de matrícula y el original del recibo bancario que justifique haber pagado la tasa correspondiente. Consultar página web propia del máster.

6. CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN

Para poder asignar las plazas ofertadas, los estudiantes indicarán una única especialidad del Máster de las ofertadas por la Universidad de Salamanca en la que desean realizar su formación. Cada interesado podrá realizar, como máximo, 2 preinscripciones en 2 especialidades distintas, indicando el orden de preferencia.

Según la demanda, se procederá a la distribución de las plazas por especialidades.

Solo se impartirán las especialidades que cuenten con un mínimo de 5 alumnos matriculados. Finalizado el plazo de matrícula de Septiembre, se notificará a los alumnos matriculados en especialidades con menos de 5 alumnos la anulación de la especialidad, ofreciéndole la posibilidad de optar a otra especialidad que tenga plazas vacantes, siempre que reúnan todos los requisitos exigidos para esa nueva especialidad.

El número máximo de plazas ofertadas para cada una de las especialidades es de 30, excepto en la especialidad en Orientación Educativa que serán 20, por lo que el proceso de selección se llevará a cabo en cada especialidad por separado teniendo en cuenta la prioridad expresada por el estudiante, y el número de plazas disponibles.

Si una de las especialidades completa el nº de plazas y en otra quedan plazas vacantes se le notificará al estudiante que haya indicado su preferencia en la prescripción ofreciéndole la posibilidad de optar a esas plazas vacantes, siempre que cumpla con los requisitos exigidos para esa nueva especialidad.

Si el número de solicitudes excediera el número de plazas ofertadas en cada especialidad se realizará una selección en función de la nota media del expediente académico. Esta nota media será incrementada en 0,5 puntos a los estudiantes cuya titulación de acceso haya sido expedida por la Universidad de Salamanca. Tendrán prioridad los alumnos que acrediten titulaciones idóneas para acceder a la especialidad frente a los que superen la prueba de acceso.

Sólo podrán aparecer en las listas de admitidos aquellas solicitudes que cumplan todos los requisitos y hayan presentado la correspondiente documentación.

Las listas de admitidos serán publicadas en los tableros de anuncios de la Facultad de Educación y en la página web del Máster..Consultar página web propia del máster.

7. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS:

- Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos		Módulos	Mínimo prescrito por el Ministerio
Formación Psico-pedagógica (optativos)	18	15	Formación genérica	12
Especialidad (optativos)	24	27	Formación Específica	24
Prácticas externas	12	18	Formación Práctica	16
Trabajo Fin de Máster	6			
TOTAL	60	60		

De los 42 créditos Optativos, 15 créditos corresponden al Módulo Genérico que es común para todas las especialidades excepto para la especialidad en Orientación Educativa que tiene competencias propias. Los otros 27 créditos corresponden al Módulo Específico de cada especialidad. La asignatura Diseño Curricular es común para trece especialidades:

Las materias de Formación Genérica se impartirán en grupos de un máximo 50 estudiantes en las instalaciones de la Facultad de Educación, en horario de tarde. Las materias optativas de especialidad se impartirán en grupos configurados según las características específicas de la materia en cuestión, en las instalaciones de los Centros de referencia de cada una.

Por su parte, el módulo de formación práctica contiene materias semestrales de 6 créditos ECTS, con una presencialidad variable según la intensidad de cada materia. Las prácticas externas (Practicum en centros de enseñanza secundaria) se desarrollarán en dos fases: una primera de observación y una segunda de intervención. Ambas fases en el segundo semestre. Las especialidades ofertadas son:

- Administración de Empresas, Economía y Comercio
- Biología y Geología
- Comunicación Audiovisual
- Dibujo
- Educación Física
- Filosofía
- Física y Química
- Formación y Orientación Laboral
- Francés
- Geografía e Historia
- Inglés
- Lenguas Clásicas: Latín y Griego
- Lengua Española y Literatura
- Lenguas Modernas: Alemán, Italiano, Portugués
- Matemáticas
- Música
- Orientación Educativa
- Sanidad
- Tecnología

DISTRIBUCIÓN DE ESPECIALIDADES POR GRUPOS PARA LAS ASIGNATURAS COMUNES EN 2018-19

EN ROJO LAS ESPECIALIDADES QUE IMPARTEN **DISEÑO CURRICULAR** DE FORMA ESPECÍFICA

GRUPO

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

GRUPO 1

GEOGRAFÍA E HISTORIA ; **FILOSOFÍA; LENGUAS CLÁSICAS: LATÍN Y GRIEGO**

GRUPO 2

FRANCÉS; INGLÉS; LENGUAS MODERNAS: ALEMÁN, ITALIANO, PORTUGUÉS

GRUPO 3

LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA; MATEMÁTICAS

GRUPO 4

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA; FÍSICA Y QUÍMICA

GRUPO 5

DIBUJO; EDUCACIÓN FÍSICA; MÚSICA

GRUPO 6

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA Y COMERCIO; COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL; FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL; SANIDAD; TECNOLOGÍA

9. Contribución de las materias al logro de las competencias del título

Especialidad en Orientación Educativa

MATERIAS	COMPETENCIAS
OEIA.1.Desarrollo, aprendizaje y educación	CG6 CG12(OE) CEOE01 CEOE02
OEIB. 2.Procesos y contextos educativos	CG1 CG2 CG3 CG7 CG8 CG10 CG11 CG14(OE) CEOE03 CEOE04 CEOE05 CEOE06 CEOE07
OEIC. 3.Sociedad, familia y educación	CG15(OE) CG16(OE) CEOE08 CEOE09 CEOE10
OEIIA. 4.Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico	CG6 CG11 CG14(OE) CG15(OE) CEOE11 CEOE12 CEOE13 CEOE14 CEOE15 CEOE16 CEOE17
OEIIB. 5.Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico	CEOE18 CEOE19 CEOE20 CEOE21 CEOE22 CEOE23 CEOE24 CEOE25
OEIIC.6. Educación inclusiva y atención a la diversidad	CG4 CG5 CG12(OE) CG13(OE) CEOE22 CEOE26 CEOE27 CEOE28 CEOE29 CEOE30 CEOE31 CEOE32
OEIID.7. La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio.	CG8 CEOE23 CEOE33 CEOE34 CEOE35 CEOE36 CEOE37 CEOE38 CEOE39
8.Practicum de de la Especialidad	CEOE40 CEOE41 CEOE42 CEOE43 CEOE44
9TFM	todas

En el resto de las Especialidades

MATERIAS	COMPETENCIAS
I.A. 1 Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	CG6, CG7 CE1, CE2, CE3, CE4, CE8
I.B.2. Procesos y contextos educativos	CG9, CG11 CE6, CE9, CE5, CE7, CE12
I.C.3. Sociedad, Familia y Educación	CG5, CG10 CE10, CE11
II.A..4. Enseñanza y Aprendizaje de la Especialidad	CG1, CG3, CG6, CG10 CE4, CE7, CE6, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE23, CE24, CE25, CE26, CE27, CE29
II.B.5. Complementos para la Formación Disciplinar en la Especialidad	CG1, CG6 CE13, CE14, CE15, CE20, CE23, CE24, CE25, CE26, CE27 CEFP1 y CEOPP1.
II.B.6. Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa de la Especialidad	CG1, CG3, CG6, CG8 CE20, CE22, CE23, CE24, CE25
III.A.7. Practicum de la Especialidad	CG2, CG4 CE26, CE27, CE28, CE29, CE30, CEFP2, CEOPP2
8. TFM	todas